



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00149-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de abril de 2018

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA Nº 003-2018/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- i) El Memorando Nº 00150-GTICE/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente a la Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- ii) El Informe Técnico Previo de Evaluación de Software Nº 005-2018, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística; indicó que el OSIPTEL emplea el software On Base para el funcionamiento del sistema de gestión documental y para la visualización de los documentos institucionales digitalizados. Del mismo informe, se desprende que, los usuarios del software son, el personal del TRASU y del Tribunal de Solución de Controversias; y, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, la cual, tiene como finalidad proveer soporte a otras gerencias. Asimismo, se dejó constancia, en el informe, que actualmente el software On Base es únicamente comercializado y distribuido por la empresa A y D Asociados S.A.C., contando para ello, con Carta emitida por el Fabricante quien lo acredita como proveedor único.
- iii) El Informe Nº 00146-GAF/LOG/2018 de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual el Área de Logística, estableció el valor referencial para la "Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base" en US\$ 55,224.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro y 00/100 Dólares Americanos), incluido impuestos, el mismo que se llevará a cabo mediante una Contratación Directa.
- iv) El Memorando Nº 00346-GAF/2018 de fecha 9 de abril de 2018, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- v) El Memorando Nº 00185-GTICE/2018 de fecha 12 de abril de 2018, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- vi) La Boleta de requerimiento Nº 20180740 de fecha 11 de abril de 2018 y certificación presupuestal del SIAF Nº 000000900 de fecha 12 de abril de 2018,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la contratación de la “Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base”.

vii) La Resolución de Gerencia General N° 0075-2018-GG/OSIPTTEL de fecha 19 de abril de 2018, mediante la cual se aprobó la inclusión de la “Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base”, en el ID N° 81 como un procedimiento de selección por Contratación Directa.

viii) El Informe N° 00165-GAF/LOG/2018, de fecha 19 de abril de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 81 y asimismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 21° del Reglamento;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal e) “*Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos*”;

Que, el artículo 85 del Reglamento, establece que, *la Entidad puede contratar directamente con un proveedor sólo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, estando entre otros, la condición del numeral 5 - “Proveedor Único”, en cuyo supuesto, la verificación de los bienes, servicios en general y consultorías sólo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano;*

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de marzo de 2018, emitida por Hyland Software Inc., se dejó constancia que A y D Asociados S.A.C. es, a la fecha, el único distribuidor autorizado para comercializar su solución On Base en el territorio peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de Licencias adicionales de los módulos del software On Base”, el cual, se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa N° 003-2018/OSIPTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

LUIS MIGUEL TORRES CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

